EDICTO

ORDENANZA NRO. 2933/2021

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nro. 2933/2021 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: Parcela: 01 – Manzana: 48 – Sección: 02 – Zona Urbana - P.I.I. N° 01-05-00-000374/00002 – Tomo: 36 – Folio: 26 - N° 12.520 – Fecha: 16/04/1943, ubicado en la intersección de las calles Santa Fe y Las Heras de esta ciudad de aproximadamente 960 m²de titularidad de Ramon Villarreal. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de 07:00 a 12:45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Enrique Alfredo Mualem, Intendente Municipal, Fernando José Rotela, Secretario. Tostado, 25 de febrero de 2022.----------

FERNANDO JOSE ROTELA
SECRETARIO de GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO - PROVINCIA de SANTA FE - DEPTO. 9 de JULIO - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO